

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE  
INDICA.

N° Int. : 7754484

RESOLUCIÓN EXENTA N° 749

OVALLE, 08 de Junio de 2017

VISTO: estos antecedentes; lo informado por  
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE OVALLE en OFICIO ORDINARIO N° 150 del año 2017.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los  
artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado  
por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, R.E. N°1518 del  
01-04-2005, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del  
30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente  
TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Lucio MAMANI RODRIGUEZ de  
nacionalidad BOLIVIANA, válida desde el 06.04.2017 hasta el 06.04.2018

2.- PÁGUESE por el interesado la suma  
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE Departamento de Extranjería y  
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a Policía de  
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Wladimir Pleticosic Orellana  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

WPO/MJDL/CHVV  
[802]08/06/2017

- DISTRIBUCIÓN:
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
  - POLICIA DE INVESTIGACIONES DE OVALLE
  - Archivo